



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020110019100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BETSY SERRANO ARAUJO
DEMANDADO: AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.

Informe secretarial. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 11 de marzo de 2022 resolvió el Recurso de Apelación presentado por la parte demandante.

Barranquilla, 07 abril 2022

Secretario
Jair Vargas Álvarez.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SIETE (7) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 11 de marzo el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia resolvió declarar desierto el recurso presentado contra la sentencia de 16 de febrero de 2021, proferida por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 11 de marzo 2022.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA